

lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/466/2000.
Entidad beneficiaria: Asoc. para la Interv. Imeris.
CIF: G-18518183.
Subvención concedida: 10.818,22.

Expediente: GR/EE/590/2002.
Entidad beneficiaria: Carranza Hostelería, S.L.
CIF: B-18080804.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/1302/2000.
Entidad beneficiaria: Mensajeros 9 AM, S.L.
CIF: B-18460014.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

I. CARNET MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Capacitación para realizar tratamientos fitosanitarios.

Código: 0291225.

Centro docente y dirección: Adeprove. Avda. Barcelona. Edif. Auringis, portal 1, Bajo, 23002, Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para el manejo y usos de plaguicidas a las personas implicadas en tratamientos plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Trabajadores del campo y propietarios de pequeñas explotaciones.

2. Denominación del curso: Capacitación para realizar tratamientos fitosanitarios.

Código: 0292226.

Centro docente y dirección: Adeprove. Avda. Barcelona, Edif. Auringis, portal 1, Bajo, 23002, Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para el manejo y usos de plaguicidas a las personas implicadas en tratamientos plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Trabajadores del campo y propietarios de pequeñas explotaciones. Personal auxiliar y encargados y aplicadores.

3. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0191160.

Centro docente y dirección: Foryser y Asociados, S.A., Avda. de Arcos, calle Eje, 65, 11405, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de plaguicidas. Que conozca los riesgos derivados de su utilización y sepa las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0292227.

Centro docente y dirección: Foryser y Asociados, S.A., Avda de Arcos, calle Eje, 65, 11405, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Poder realizar la aplicación de plaguicidas con la mayor seguridad para los trabajadores agrarios y los consumidores, evitando la presencia de residuos y cuidando el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0191161.

Centro docente y dirección: Codem, S.C.A., C/ Virgen de la Oliva, 7, Bloque A-1, 41011, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Concienciar al personal que realiza actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas de la correcta y adecuada manipulación y manejo de los mismos. Dotar al personal dedicado a la realización de tratamientos con plaguicidas, de la capacitación necesaria para el desarrollo de su labor frente a los riesgos que entraña tanto para su persona como para el consumidor y, en general para el medio ambiente. Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas. Desarrollar y ejecutar las tareas necesarias para optimizar el control fitosanitario sobre los diferentes tipos de cultivos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0192162.

Centro docente y dirección: Codem, S.C.A., C/ Virgen de la Oliva, 7, Bloque A-1, 41011, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Concienciar al personal que realiza actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas de la correcta y adecuada manipulación y manejo de los mismos. Dotar al personal dedicado a la realización de tratamientos con plaguicidas, de la capacitación necesaria para el desarrollo de su labor frente a los riesgos que entraña tanto para su persona como para el consumidor y, en general para el medio ambiente. Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas. Desarrollar y ejecutar las tareas necesarias para optimizar el control fitosanitario sobre los diferentes tipos de cultivos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0191125.

Centro docente y dirección: Pedro Cobos Talavera, C/ Paseo de la Constitución, 22, 23280, Beas de Segura, Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición y tratamiento con estos productos para una correcta aplicación. Proporcionar los conocimientos necesarios para una correcta protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0192126.

Centro docente y dirección: Pedro Cobos Talavera, C/ Paseo de la Constitución, 22, 23280, Beas de Segura, Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición y tratamiento con estos productos para una correcta aplicación. Proporcionar los conocimientos nece-

sarios para una correcta protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0191137.

Centro docente y dirección: Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, Plaza del Carmen, 1, 41560, Estepa, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas. Que el agricultor adquiera hábitos básicos para la protección fitosanitaria que redunde en la disminución de los riesgos para las personas (en tanto trabajadores de la empresa agraria en relación a las condiciones de trabajo y consumidores de sus producciones) y del medio.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0192138.

Centro docente y dirección: Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, Plaza del Carmen, 1, 41560, Estepa, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas. Que el agricultor adquiera hábitos básicos para la protección fitosanitaria que redunde en la disminución de los riesgos para las personas (en tanto trabajadores de la empresa agraria en relación a las condiciones de trabajo y consumidores de sus producciones) y del medio. Estimular a la producción de alimentos de calidad, como alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0191139.

Centro docente y dirección: Miguel García Sánchez e hijos, S.A., Crta. Vieja de Carchuna, s/n, 18600, Motril, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los objetivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0192140.

Centro docente y dirección: Miguel García Sánchez e hijos, S.A., Crta. Vieja de Carchuna, s/n, 18600, Motril, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los objetivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0191141.

Centro docente y dirección: SAT. Hortofrutícola la Caña, Crta. Vieja de Carchuna, s/n, 18600, Motril, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los objetivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0192142.

Centro docente y dirección: SAT. Hortofrutícola la Caña, Crta. Vieja de Carchuna, s/n, 18600, Motril, Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los objetivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0061100.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación y Estudios Sociales. Avda. San Francisco Javier, 22, Edif. «Catalana de Occidente», 1.ª planta, Módulo 127, 41018, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Adquirir los conocimientos para obtener el carné de manipulador de productos fitosanitarios. Identificar los productos fitosanitarios. Conocer los sistemas alternativos a los tratamientos químicos así como las medidas de seguridad y los primeros auxilios en caso necesario.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0062101.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación y Estudios Sociales, Avda. San Francisco Javier, 22, Edif. «Catalana de Occidente», 1.ª planta, Módulo 127, 41018, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos para obtener el carné de manipulador de productos fitosanitarios. Conocer los agentes productores de daños en los cultivos y el análisis, valoración y lucha contra los mismos. Conocer los métodos de manipulación y utilización de los productos así como la maquinaria

de aplicación. Medidas de seguridad y los primeros auxilios. Preservar al Medio y conocer los aspectos más relevantes de la Seguridad Social Agraria.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción:

17. Denominación del curso: Aplicador y manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0291244.

Centro docente y dirección: Eduardo Lozano Padilla «Academia Los Montes», Avda. de Granada, 57, 18560, Guahortuna, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Introducir a los alumnos en el conocimiento de las sustancias empleadas como productos fitosanitarios, las técnicas de aplicación, los riesgos que su empleo presenta, así como de las normas legales básicas que tenemos que conocer antes de manipular o aplicar productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Experto en Tratamientos Fitosanitarios.

Código: 0192166.

Centro docente y dirección: Eduardo Lozano Padilla «Academia Los Montes», Avda. de Granada, 57, 18560, Guahortuna, Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

19. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0191146.

Centro docente y dirección: Fundación Formación y Empleo de Andalucía (FOREM-A).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a los alumnos/as para seleccionar y aplicar los productos fitosanitarios teniendo en cuenta los condicionantes tecnológicos, medioambientales, de salud laboral y de seguridad durante el desarrollo de actividades relacionadas con la utilización de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

20. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0112106.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía.

Nivel: Cualificado (modalidad Semipresencial I).

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 25.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

21. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0191189.

Centro docente y dirección: Centros de Formación y Estudios Avanzados Crihumafisa, La Universal, S.L., C/ Navas de Tolosa, 12, 23003, Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar a los trabajadores agrarios conocimientos necesarios para prevenir los riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios. Promover técnicas adecuadas de utilización de plaguicidas, para asegurar una calidad alimentaria al consumidor. Capacitar al alumno en el manejo y aplicación de plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias para preservar al aplicador, al consumidor y al medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

22. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0192190.

Centro docente y dirección: Centros de Formación y Estudios Avanzados Crihumafisa, La Universal, S.L., C/ Navas de Tolosa, 12, 23003, Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Objetivo: Riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias para preservar al aplicador, al consumidor y al medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección del Distrito Sanitario Jaén Nordeste de Ubeda (Jaén) del

Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de contar con un Registro General de Documentos, en sustitución de los Registros Generales existentes en la actualidad en el Distrito Sanitario Ubeda y en Distrito Sanitario de Villacarrillo.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, sito en la C/ Explanada, s/n, C.P. 23400, de Ubeda (Jaén); siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h. de lunes a viernes, en días laborables; y la supresión de los actuales Registros Generales de Documentos de los Distritos Sanitarios de Ubeda y Villacarrillo, de Jaén.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, anteriormente mencionado.

Segundo. Suprimir los Registros Generales de Documentos de los Distritos Sanitarios Ubeda y Villacarrillo (Jaén).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma del Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales y gastos extrasalariales de dichas actuaciones en consultorios locales de la provincia de Granada.

Los gastos a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Granada, por un importe de trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho euros con cinco céntimos (338.348,05 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,